

MINISTERIO DE HACIENDA

21883 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 71, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 71, concedida el 19 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

La Puebla de Alfinden, oficina en Mayor, 16, a la que se le asigna el número de identificación 50-13-101.

Utebo, oficina en avenida Zaragoza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 50-13-102.

Azuara, oficina en Mayor, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-13-103.

Demarcación de Hacienda de Huesca

Belver de Cinca, oficina en plaza de Santa Ana, 11, a la que se asigna el número de identificación 22-07-32.

Alcolea de Cinca, oficina en Mayor, 3, a la que se asigna el número de identificación 22-07-33.

Demarcación de Hacienda de Teruel

Samper de Calanda, oficina en General Franco, 31, a la que se asigna el número de identificación 44-06-34.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Albelda de Iregua, oficina en plaza de España, 10, a la que se asigna el número de identificación 26-11-36.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Trillo, oficina en plazuela de la Vega, 7, a la que se asigna el número de identificación 19-07-18.

Guadalajara, oficina en Cifuentes, bloque 8, polígono «El Baloncillo», a la que se asigna el número de identificación 19-07-19.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

21884 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la rifa, exenta de impuestos, que ha de celebrar la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Alicante el 25 de noviembre de 1978.*

Por acuerdo de este Ministerio, de fecha 17 del actual, se autoriza la rifa, exenta de impuestos, que ha de llevar a efecto la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española de Alicante, mediante sorteo en combinación con la Lotería Nacional del día 25 de noviembre de 1978.

Esta rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 17 de julio de 1978.—El Jefe del Servicio Nacional, Antonio Gómez Gutiérrez.—9.368-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21885 *REAL DECRETO 1996/1978, de 26 de julio, por el que se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Abarán (Murcia), a efectos de expropiación forzosa, de los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de obras de la «Urbanización Morzaletes, segunda fase».*

Que por el Ministerio de la Gobernación, con fecha nueve de julio de mil novecientos setenta y seis fue aprobado el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente al bienio mil novecientos setenta y seis-setenta y siete, en que se encontraba incluida la obra Urbanización Morzaletes, con cargo a la

anualidad mil novecientos setenta y siete. Que por el Ayuntamiento de Abarán (Murcia) en sesión de catorce de junio de mil novecientos setenta y siete fue aprobado el proyecto de obras de la «Urbanización Morzaletes, segunda fase»; que también fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión del día treinta de septiembre de dicho año. Asimismo, en sesión de la Corporación de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y ocho se acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa y en sesión celebrada en trece de junio siguiente, se acordó solicitar la declaración de urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa de las fincas descritas en el expresado acuerdo, afectadas por el proyecto de obras citado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa.

Estos bienes inmuebles han quedado determinados e individualizados, con los datos suficientes para su identificación, en la relación confeccionada al efecto, que obra en el expediente, la que en su momento fue sometida a información pública.

Que la necesidad de urgente ocupación está fundamentada en que las obras pertenecen al Plan Provincial de obras y Servicios expresado, siéndoles de aplicación el Real Decreto cuatrocientos cuarenta y seis/mil novecientos setenta y siete, de once de marzo que en su artículo sexto establece que la ocupación de los bienes afectados por expropiación para a realización de las obras correspondientes, se declararán de carácter urgente; y de otro lado, que por medio de ellas quedaría resuelto el problema de tránsito rodado existente en la población con la apertura de la avenida de Circunvalación.

En consecuencia, resulta aconsejable autorizar al Ayuntamiento de Abarán (Murcia) para que utilice este excepcional procedimiento en la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia, que quedan determinadas en la relación obrante en el expediente administrativo y concretadas en el Acuerdo de la Corporación Municipal de trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—De conformidad con lo preceptuado en el artículo cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara de urgente ocupación por el Ayuntamiento de Abarán (Murcia), de las fincas en la relación de bienes obrantes en el expediente administrativo instruido por la expresada Corporación y en el acuerdo por ella adoptado de trece de junio de mil novecientos setenta y ocho, necesarias para la ejecución del proyecto de obras «Urbanización Morzaletes, segunda fase».

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
RODOLFO MARTIN VILLA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21886 *ORDEN de 22 de junio de 1978 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Hoyo de Manzanares.*

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de febrero de 1978, la declaración de urgencia para la redacción y modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de la provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 3.º, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, se ha procedido a petición del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, a modificar las del citado término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en fecha 13 de junio de 1977, adoptó el acuerdo, posteriormente rectificado, en sesión celebrada con fecha 22 de mayo de 1978, a petición del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, de elevar a este Ministerio la modificación citada, recogiendo las actuaciones existentes entre las urbanizaciones «La Berzosa» y «El Linar».

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en la que se han cosignado las rectificaciones a que ha prestado su conformidad el Ayuntamiento citado en el trámite de audiencia, ha resuelto aprobar la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Hoyo de Manzanares y de cuantos documentos la componen.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

Término municipal de Benisa

Día 12 de septiembre de 1978, a las once horas, fincas número:

BS-209-R, BS-209-1-R, BS-210-R, BS-211-R y BS-211-1-R.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las parcelas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de julio de 1978, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» de fecha 20 de julio de 1978, y en el diario «Información», de Alicante, el día 19 de julio de 1978.

Valencia, 16 de agosto de 1978.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labradero Rodríguez.—3.453-D.

21887

ORDEN de 13 de julio de 1978 por la que se resuelven asuntos de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la resolución recaída.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1975 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio; 1917/1977, de 29 de julio y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelven los asuntos que se indican.

1. El Ferrol del Caudillo.—Proyecto de modificación de servicios del puente y accesos del polígono «Caranza». Fue aprobado.

2. Monzón.—Proyecto de modificación de las ordenanzas reguladoras del plan parcial de ordenación del polígono «Paules». Fue aprobado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmos. Sres. Director general de Urbanismo y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

21888

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Valencia-Alicante, sección II, trozo V, término municipal de Benisa (Alicante).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 2 de julio de 1978, el anejo de construcción de la autopista Valencia-Alicante, sección II, trozo V, en el término municipal de Benisa (Alicante), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

21889

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de «Encauzamiento del río Nacimiento, en el tramo desde Alboloduy hasta la desembocadura en el río Andarax», en término municipal de Alhabia (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 20 de septiembre de 1978, a las diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Alhabia, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 11 de agosto de 1978.—El Ingeniero Director.—9.950-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

D. José Núñez Gil.
D. José Jordán García.
D. José Romero Romero.
D. Juan Jurado López.
D. Antonio Ortega Romero.
D. Luis Márquez.
D. Antonio Márquez Arcos.
D. Tesifón Gil Romero.
D. Francisco Andrés Gutiérrez.
D. Francisco Cuadra Valverde.
D. José Rodríguez Ayala.
Herederos de doña Josefa Amate Castellón.
D. Francisco Márquez Hernández.
D. Luis Romero Romero.
D. Jaime López Llobregat.
D. Domingo Díaz Borbalán.
D. Tesifón Gil Romero.
D. Juan Romero Gil.
D. Mariano Romero Gil.
D. Modesto Teba Balaguer.
D. Tesifón Márquez Espinosa.
Ayuntamiento de Alhabia.
D. José Romero Gil.
D. Manuel Tortosa Pérez.
D. Antonio Sánchez López.
D. Francisco Martínez Robles.
D. José Romero Gil.
D. Celestino Amate.
D. Julio Castellón.
D. Francisco Núñez Gil.
D. Luis Carbonell Ortega.
D. Francisco Núñez Gil.
D. Luis Carbonell Ortega.
D. Gumersindo Ramos Gil.
D. José Rodulfo.
D. Plácido García Martínez.
D. Antonio Godoy García.
D. José Núñez Gil.
D. Antonio Godoy García.
D. Francisco Cuadra Valverde.
D. Juan Amate Castellón.
D. Miguel Ayala Gil.
D. José María Alférez Maruri.
D. Antonio Berbel Martínez.
D. José Cantón Sánchez.
D. José González Amate.
D. Francisco Sánchez Yebra.
D. José García.